



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS ACCIONISTAS  
REUNIDOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
VISTA OIL & GAS, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE  
2021**

**PRIMERO:** Se tienen por presentados y se aprueban, para todos los efectos legales a que haya lugar, los estados financieros especiales no consolidados de la Sociedad al 30 de septiembre de 2021, y 31 de diciembre de 2020 y por los periodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2021 y 2020, en los términos en que dichos estados financieros fueron puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad, junto con el respectivo informe de los auditores independientes que fue elaborado por Mancera, S.C. Integrante de Ernst Young Global Limited como auditor externo de la Sociedad respecto de los estados financieros no consolidados de la Sociedad que comprenden el estado no consolidado de situación financiera al 30 de septiembre de 2021, el estado no consolidado de resultados, el estado no consolidado de resultados y otros resultados integrales, el estado de variaciones en el capital contable no consolidado y el estado de efectivo no consolidado correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros no consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, en el cual se indica que dichos estados financieros no consolidados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera no consolidada de la Sociedad al 30 de septiembre de 2021, así como sus resultados no consolidados y sus flujos de efectivo no consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; en cada caso, en los términos en que dicho informe de los auditores independientes fue puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad.

**SEGUNDO:** Se aprueba, llevar a cabo una reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad en la cantidad equivalente en pesos a \$72,695,000 dólares, mediante la absorción de pérdidas sufridas por la Sociedad en ejercicios anteriores y durante los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2021, según se reflejan en los estados financieros aprobados en el punto del orden del día anterior, en el entendido que para la reducción antes descrita de la parte variable de capital social de la Sociedad, no será necesaria la cancelación de acciones, dado que el capital social de la Sociedad se encuentra representado por acciones sin expresión de valor nominal, quedando el capital variable de la Sociedad, representado por 88,429,600 acciones serie A en circulación.

Se instruye al Secretario de la Sociedad se sirva llevar a cabo las anotaciones y los registros necesarios en el libro de variaciones de capital de la Sociedad con el propósito



de reflejar la reducción de capital aquí decretado, de conformidad con el Artículo Décimo Primero de los estatutos sociales de la Sociedad, así como para que instruya la redacción, firma, presentación y divulgación de todos los avisos, publicaciones, solicitudes y/o escritos que deban llevarse a cabo de conformidad con las disposiciones legales aplicables, incluyendo sin limitar frente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, la New York Stock Exchange, la Secretaría de Economía y/o cualquier otra entidad o autoridad, así como para llevar a cabo cualesquiera gestiones necesarias o convenientes relacionadas con los asuntos aprobados de conformidad con el presente punto del orden del día.

**TERCERO:** En este acto se designa a los señores Carlos Zamarrón Ontiveros, Crisanto Jesús Sánchez Carrillo, Gizeh Vicente Polo Ballinas, Diego Ernesto Aznar Gándara, Valentina Pliego Enciso, Daniela Roca Subero, Anamaría Melina Clares Pastrana, Zully Barbosa Villa y Mauricio Palmero Rivera Cambas para que, conjunta o separadamente, por sí mismos o a través de la persona que designen, de ser necesario comparezcan ante el fedatario público de su elección para solicitar y otorgar la protocolización total o parcial de la presente acta, así como para expedir las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que de la presente acta les fueren solicitadas, redacten y firmen los avisos, publicaciones, solicitudes y escritos que deban darse de conformidad con las disposiciones legales aplicables y lleven a cabo las gestiones necesarias relacionadas con los asuntos aprobados en la presente Asamblea.